



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2023, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento extraordinario sobre el reconocimiento individual de grado I, de grado II y de grado III de carrera profesional para las categorías de Enfermero/a Subinspector/a, Inspector/a Farmacéutico/a e Inspector/a Médico/a, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Resolución de 31 de enero de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, se convocó proceso extraordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al grado I, grado II y grado III de Carrera Profesional mediante la Resolución de 31 de enero de 2022 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 27, de 9 de febrero).

Por la Resolución de 23 de mayo de 2023, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento extraordinario para el reconocimiento individual de grado I, grado II y grado III de carrera profesional para las categorías de Enfermero/a Subinspector/a, Inspector/a Farmacéutico/a e Inspector/a Médico/a.

Transcurrido el plazo establecido en el punto cuarto de la citada Resolución de 23 de mayo de 2023, a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud y el Acuerdo de avocación de la competencia de fecha 18 de mayo de 2023.

RESUELVO

Primero.– Reconocer el grado I, el grado II y el grado III por el procedimiento extraordinario convocado mediante resolución de 31 de enero de 2022 a los profesionales que se se relacionan en el anexo I.

Segundo.– Declarar excluidos de la carrera profesional por el procedimiento extraordinario de acceso a grado I, grado II y grado III convocados a los profesionales que se relacionan en el anexo II, indicando las causas de exclusión.

Tercero.– Los efectos económicos del reconocimiento del grado se producirán desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de la solicitud en los reconocimientos de los grados I y II y a partir del día 1 de enero del año 2022 en el reconocimiento del grado III.

Cuarto.– La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Esta Resolución junto con los listados de los anexos referidos anteriormente se expondrán al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 29 de junio de 2023.

*El Presidente de la Gerencia Regional
de Salud de Castilla y León,*
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS